

GAGETADEMANL

PARCIOS DE SESCRICION

critteres forgosta..... I shad dereal al exes

PUNTOS DE SUSCRICION.

NANLA.—Imp. Anigoveni Pais, Celle de PALACIO num. E. Es. PROVINCIAS.—En casa de los corresponantes de dicho periodico.

Sa nâmero Fraito... UN MARA.

PARGIOS DE SUSCAICION.

2. SECCION.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

Habiéndose verificado el 19 del actual la asignacion y sorteo de los diez lotes, determinado por la Sociedad Económica de Amigos del País, segun se deja consignado en la adjunta relacion, los agraciados deberán presentarse al Sr. Tesorero de la corporacion, D. Tomás Balbás y Castro, calle Real, esquina á la de Calbildo, núm. 6, con una certificación del Gobernadorcillo, visada por el respectivo Cura Parroco, que acredite la identidad de la persona; y con respecto a los por el respectivo Cura Parroco, que acredite li identidad de la persona; y con respecto à los individuos del Ejército y marinería incluidos en la misma, deberán sus Gefes respectivos acudir al Exemo. Sr. Director Don Salvador Valdés, quien ordenarà el pago que deba satisfacerse por el mencionado Tesorero. Manila 22 de Noviembre de 1863.—El Secretario.—Carlos Pavia.

RELACION QUE SE CITA

Relacion de los agraciados con lotes de cincuenta pesos en el sortee que tuvo lugar en el Jardin Botánico los dias de M. la Reina (q. D. g.) bajo la Precidencia del Exemo, S. Real Protector, D. Rafael Echagüe, y el Exemo, S. Dintor, D. Savador Valdés, con espresion de los merecimientos es contrajeron para dicho premio.

Dominciano Ceix, casado, platero, natural del arrabal de Tondo, patio una hija en el hundimiento de su casa, en la mocha del de Junio, habiendo quedado contuso y enfermo y en la dificación de dedicarse como antes al trabajo, por haber desapamendo en las puinas los instrumentos y herramientas de su oficio. Laceria Feliciano, viuda, con dos hijos menores, natural del unabal de Tondo, perdió a su marido Apolinario Feliciano, de diso sastre, en la moche del terramoto, en el hundimiento de una de las paredes de la gallera del arrabal de Tondo, donde via contigiio à ella, dejando a su mujer en la miseria y emmazada, ve contuso a un hijo de tierna edad que tenia entre es brazos, en fa moche de la catastrofe.

D. Julian Zitas José, soltero, tornero y escultor, natural del unabal de Sta. Cruz; en la ruina de su usas, en la noche del su fabilita de la mo, perdió todo su pequeño meviliario y los instrumentos e un oficio del que dependo su subsistencia y la de su herrana y una ta de abanzada edad.

Doña Dolores Ctal, bordadora, vecina de Manila; recibió en el talpione de su casa varias contasiones y una herida que puso la grave peligro su vida, perdiendo los artefactos y enseres do la taller circunstancios que han agravado su situación pecumiental popo tempo que su salud.

Genolia Eazaro, vinás de Fabian Trinidad, de oficio platero y datarl de Sta. Cruz; perdió a su marido Fabian Trinidad, de sucas avans contesiones y una herida que la cusa. Padro Lopueco, marinero de la Capitania del Puerto y guardina de custrillo de la misma; perdio en el terremoto en la casa del capitan que fúé del vapor "Ezmana," D. Emilio Corbero; y permaneciendo toda la suoche sa percano, su nocar de las malherido en el terremoto en l

la, en grande estuerzo y discussión de la grande. Irente. nila 19 de Noviembre de 1863.—El Secretario, Cárlos Pacia.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y. S. L. CIUDAD DE MANILA.

Don Estanistao de Veves, Cabaltero de la Real órden Americana de Isabel la Católica, Gober-nador Civil de la provincia de Manila y Cor-regidor de su Capital.

Hago saber: Que el dia 30 del actual, se ce lebra 14 fiesta de S. Andres, patron principal de esta Ciudad de Manila en, que el Exemo. Ayuntamiento saca el Real Pendon, y á fin de que tenga efecto con la solemnidad acostumbrada por los gloriosos hechos que se recuerdan en ese dia, los habitantes de esta Capital deberán iluminar sus casas como es de costumbre en fiestas análogas.

Dado en las Casas Consistoriales de la Ciu-dad de Manila à 27 de Noviembre de 1863.— Estanistao de Vives.

PARTE MULITAR.

Orden de la plaza del 29 al 30 de Noviembre de 1863.

Grier de de plaza del 25 di 30 de Noviemore de 1800.
Grier 3 in 111. — Dentra de la plaza. — El Teniente Coronel,
D. Juan Sirlot. — l'ara S. Gelvie! — El Comandante, graduado
Capitan, D. Jacinto de Soto, por atresado.
Parada. — Los cuterpos de la guanneton. Rondas, núm 6.
Visita de Hospital y Provisiones, núm 6. Obitales de patrallas,
Batallon de Artillevia. — Sargento para el paseo de los enfermos,
Batallon de Artillevia.

Butanion de Armieria

De órmen del Exemo. Sr. General, trobernador militar de la
misma.—El Coronei Sargento mayor, Juan de Larn.

MARINA.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINA

Ministerio de Marina.-Direccion de matriculas .- Al Capitan del departamento de Cádiz digo las.—Al Gapitan del departamento de Cádiz digo con esta fecha lo que sigue.—Exemo Sr.—La Reina (q. D. g.) conformandose con lo propuesto por V. É. en carta núm. 1932 de 3 del actual, para evitar los graves perjuicios que se irrogan à los pilotos cuando obligados à examinarse en sus respectivos y determinados departamentos se ven à veces privados de la colocación de la plaza que desempeñaban con menoscabo de sus intereses, en ciertos casos con perjuncio tambien del mismo comercio, por no encontrar el completo de los pilotos que deben llevar sus buques para los viages que emprendan a distintos puntos del globo, se na dignado determinar que á los pilotos y alumnos de nautica, que justifiquen por sus espedientes tener todos los requisitos necesarios para obtar à la clase inmedi ta, se les conceda el examen en cualquiera de los tres departamentos que lo soliciten, bien entendido, que con respecto à los terceros, su-pernumerarios y alumnos, que lo verifiquen, no tendra valor ni efecto hasta que por la Comandancia principal de los tercios, à cu-yos departamentos pertenezcan, y à los cuales se han de remitir las actas y espedientes originales para la espedición de los respectivos nombramientos, se juquiera si á los examinados les ha torados de se inquiera si á los examinados les ha tocado el se inquiera si a los examinados les na tocado en tur de campaña, para que en este caso pueda recogérseles el certificado que de su examen se les haya dado, bien en el departamento que se hubiere examinado, ó por el Comandante de Marina del punto á que arribe el buque de su destino. De Real orden lo digo à V. E. a los efec-

tos correspondientes, y como resultado de su ci-tada propuesta al dar cuenta del permiso que para exámen de tercero otorgò V. E., al alumno para examen de tercero otorgò V. E., al alumno Ramon Barandice, que pertenece al departamento de Ferrol.—Y de igual Real órden lo traslado à V. S. para su conocimiento. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1863.—MATA.—Sr. Comandante general de Marina del Apostadero de Filipinas.

Lo que de órden de S. Sría. se inserta en la Gaceta oficial de esa Capital en tres números consecutivos para general inteligencia.

Cavite 27 de Noviembre de 1863.—Santiago Dubrull.

Dubrull.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

De orden del Sr. Corregidor, Vice-Presidente de Exemo. Ayuntamiento, se saca à pública subasta para su remate en el mejor postor, la venta de un solar de los propios de dicha Exema. Corporacion, sito en la calle de Arranque, del arrabul de Su Cara calle de Arranque, del arrabul de Sti. Cruz, con la baja del tercio en el tipo primitivo, y con sujeccion en un todo al pliego de condiciones que se inserta á contitodo al pliego de condiciones que se inserta á conti-nuacion. El acto del remate tendra lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala de las Casas Consisteriales el 22 de Diciembre próximo venidere a las diez de

Manila 22 de Noviembre de 1863. - M. Marzano

Manita 22 de Noviembre de 1863.—M. Marzano.
Pliego de condiciones para la venta de un solar, situado
en el arrabal de Sta. Cruz, en la calle de Arranque, perteneciente à los propios d'1 mismo arrabal.

1.º El espresado solar, que mode ciento cincuenta
y cuatro varas cuadradas, se adjudicará al que mejor
proposicion hiciere en la subasta.

2.º El tipo para el remate en progresion ascendente,
será el de treinta y ocho pesos cincuenta céntimos, con
arreglo al de dos reales vara cuadrada en que se han
celebrado recientemente ventas de otros solares en aquel
sitio.

celebrado recientemente ventas de otros solares en aquel sitio.

3.ª La persona à quien se adjudique el solar, tendra obligacion de edificar de piedra y teja sobre él, con prévia autorizacion del Sr. Corregidor y aprobacion de los planos, dentro del término perentorio de un año, y si no lo verificase, quedará de hecho rescindido el contrato y se devolverá al rematante el precio que hubiese abonado por el solar, el cual revertirà al dominio del Exemo. Ayunt mienio, cancelandose las escrituras que hubisen otorgado.

4.ª El precio del remate, podrá quedar à voluntad del licitador a censo reservativo y al quitar con e. interés de seis p\(\frac{2}{3}\) anual sobre el mismo solar y sobre la finca que en él se levante ó pagarse de contado en la Administracion de propios.

5.ª En el caso de que el licitador opte por la constitución del censo, debera eto gar escrituras, con espresion bastante del espediente, por el que se obligue al pago de la petición anual que corresponda, segun el precio del remate, afectando a sa pago el solar y la finca que sobre él habrá de levantar dentro del término de un año, vecedo el cual ratificará su obligación en escritura pública. Los réditos del censo, los pagará por anualitades vencidas en la mayordomía de Propios en monedas que no exjan cambio.

6.ª Como en et caso de constituirse el censo, ha-

gara por anualitanes venciuas en la mayordomia de Propios en monedas que no exijan cambio.

6.º Como en el caso de constituirse el censo, habrà de ser con la cualidad de redimible à voluntad,
dei dueño de la finca, deberà este cuando intentare
redimirlo solicitar del Exemo. Ayuntamiento la admision del capital en la caja de propios y el otorgamiento à nombre de la corporación de la correspondiente carta de pago.

diente carta de pago.

7.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se insertará, siendo inadmisibles por tanto las que no estuvieren literalmente

8.ª A la vez que se presenten los pliegos, y por separado de los mismos, se presentará documento de depó-ito del Banco Español Filipino de Isabel II, de la cantidad de un peso noventa y dos cuatro octavos céntimos à responder del cumplimiento de las propo-

9.º Segun vayan recibiéndose los pliegos y celifi-cândose las fianzas de licitación, el presidente darà nú-mero ordinal à las admisibles, haciendo rubricar el sobrescrito al interesado.

brescrito al interesado.

10. Una vez recibidos los pliegos, no podrán retirarse bajo pretesto alguno, quedando sujetos à las consecuencias del escrutinio.

11. En la hora precisa que señale el pliego de con-

diciones, se darà principio à la spertura y estrutinio de las proposiciones por el orden de su numeracion, le-yéndolas el presidente en alta voz y tomando de cada una

ellas, nota el actuario.

2. Si hubiese tipo reservado se publicarà tambien 12. Si habiese tipo reservado se publicara también acto continuo, y tanto en este caso como en el de ser conocido dicho tipo, el remate se adjudicarà al mejor postor, haciendose en alta voz la competente declaracion por el presidente, à reserva, sin embargo, de la aprobacion de la autoridad encargada de la ejecucion de los seuerdos de la Junta Directiva.

13. Si resultasen empatadas dos 6 mas proposiciones seas las mas ventajosas, se abrirà licitacion

13. Si resultasen empatadas dos 6 mas proposiciones que sean las mas ventajosas, se abrirà licitacion verbal por un carto término que fijarà el presidenta solo entre los autores de aquellas, adjudicandose el resulta el que solo entre los natores de aquellas, adjudicantose el re-mate el que mejore mas su propuesta. En el caso de no querer ninguno de los que hicieron las proposi-ciones que resultaron iguales, se hará la adjudicación en favor de aquel, cuyo pliego tenga el número ordinal

mas bajo.

14. No se admitirán reclamaciones ni observacio, nes de ningun género, relativas à alguna parte del acto de la subasta, sino para ante la Junta Directiva, despues de celebrado el remate con las aperaciones que la ley

de celebrado el remate con las apenciones que la ley concede.

15. Finalizada dicha subaste, el presidente exigirà del rematante que endose en el acto a favor del Exemo. Ayustamiento, y con la espicación del documento del depósito para licitar, el cual no se cancelara hasta tanto que se apruebe la subasta, y en su virtud se escriture el contrato à satisfacción de la misua Exema. Corporación.

16. Los demas documentos de depósito, serán devueltos sin demora à los interesados.

17. Verificado el remate y obtenida la aprobación del Exemo. Sr. Gobernador Superior Civil, deberá consumarse el coutrato, otorgandose las escrituras y dán-

del Exemo. Sr. Gobernador Superior Civil, debera consumarse el contrato, otorgandose las escrituras y dáudose posesion del solar dentro de los ocho dias siguientes
al en que se notifique al remaiante dicha aprobacion,
18. Con arreglo al art. S. 2 de las instrucciones aprobadas por S. M. en Real orden de 25 de Agosto de
1858, sobre contratos públicos, quedan aboli las las mejoras del diezmo, medio diezmo, cuntas y cuenta por
este orden tiendan à turbar la legitima adquisicion de
nna contrata con evidente perjuicio de los intereses
del Estado.

No tendra efecto la subasta mientras no sea aprobada por la autoridad Superior y se halle esten-dida la correspondiente escritura.

20. Serán de cuenta del remat nte los gastos del remate y derechos de escritura.

MODELO

D. N. N. vecino de N. ofrece tomar en D. N. N. vecino de N. circe tomar en venta el sobre, sito en la calle de Arranque, del arrabal de Santa C uz, perteneciente à los propios de dicho virabal, por la cantidad de y con sujection al pliego de condiciones publicadas en el núm. de la Gaceta eficial Manila 6 de Octubre de 1863.—Es copia, M. Marzano. 0

ADMINISTRACION GENERAL, DE CORREOS

Para el 1.º del entrante mes, saldra para Liverpool, la fragata inglesa Conference, segun aviso reci-bido de la Capitania del Puerto. Manila 26 de Noviembre de 1863.—Hazañas.

Para el lunes, 30 del corriente, saldra para las Isses Carolinas la goleta inglesa Asis, segun aviso-recido de la Capitanía del Puerto.

Manila 27 de Noviembre de 1863.—Hasañas. 0

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por disposicion del Excmo. e Illmo. Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 7 de Di-ciembre próximo, á las 12 de su mañana, ante la espresada Junta, que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, se sacará à subasta la contrata de suministro de arroz para la mala contrata de suministro de arroz para la manutencion de los confinados à presidio en las Reales Galeras de esta plaza y la de Cavite y á los individuos de la compañía provisional de invalidos, bajo el tipo en progresion descendente de dos pesos por cada cavan, y con sujeccion al pliego de condiciones inserto en la Grecta número 242, perteneciente al miércoles 18 del actual mes de Noviembre. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del seho tercero, en el dia, hora y lugar arriba designados; advir-

tiende que la oferta deherá ponerse en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisiéle. Manila 27 de Noviembre de 1863.—Francisco

Por decieto de la Intendencia general, de Ejército y Hacienda de Luzon y Adyacentes, se avisa al público que el dia 2 del próximo venidero mes de Enero de 1864 à las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se hallara reunido en los estrados de dicha Intendencia se sucará à subasta en pública licitacion el servicio de imprimir y encasdernar seis mil padro-nes para los cabez es de barangay de la Isla de Luzoa y advacentes bajo el tipo en progresion descendente de 650 S. Los sugetos, que siendo dueños ó regentes de alguna imprenta en el país, quieran hacer propode alguna imprenta en el país, quieran hacer propo-sicion, lo verificaran por medio ne pliegos cerrados estendidos en papel del sello 3.º acompañando docuestendidos en papel del sello 3.º acompanando docu-mento de depósito en la Tesorería general ó en el Basco, por valor de 33 S, en el día, hora y lugar arriba espresados, designando la cantidad en letra y en guarismo, sio cuyos requisitos no serán admisibles.

El pliego de condiciones à cuya estricta observan-cia se sugeta este servicio, se halla de munificato desde hoy en la Escribania general de Hacienda, situad a en la cahe de S. Jacinto núm. 53. Manila 28 de Noviembre de 1863.—Francisco Rogent.

Por decreto del Exemo é Ilimo. Sr. Intendente general, se ansacia al público que et dia 2 de Enero del entrante são de 1864, ante la espresada Junta que se hallaría reunida en los Estrados de la Intendencia, se sacará à licitación pública la subasta de las obras de repuración necesarias en el Palacio Arzobispal de esta Ciudad, bajo el tipo en pragresión desada de 15400. Se inspensión cuatronicatos pesos y bispal de esta Ciudad, bajo el tipo en progresion des-cendente de (5400 S) cinco mil cuatrocientos pesos y con entera sujeccion à las condiciones ficultativas y administrativas de los respectivos pliegos, que desde esta fecha así como el presupuesto de dichas obras, sa hallan de manifiesto en la Escribanía general de Hacienda, sita en la case de San Jacinto núm. 53. Los sujetos que quieran hacer proposiciones lo veri-ficarina nur medio de oligenes carrendos estandidos en

Les sujeus que quieran nucer proposiciones to veri-fiarán por medio de pliegos cerrados estendidos en papel del sello 3.º y con arreglo al modelo que subh aran por medio de pliegos cerrados estendidos en papel del sello 3.º y con arreglo al modelo que subsigue acompoñando documento que acredite haber depositudo 270 & en la Tesoreria general de Hacienda 6 en el Banco Español Fripino y audando de espresar la cantidad de la proposicion en letra y en guarismo, sia cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 28 de Noviembre de 1863.—Francisco Rogent

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de. . . se obliga à ha-cer en el Palacio Arzobispal de esta Ciudad las obras de reparacion espresadas en el presupuesto y su pream-bulo unidos al espediente respectivo con sujeccion estricta à lo marcado en dicho presupuesto y de condiciones publicado en la Gaceta de por la cantidad de.

Fecha y firma. _ Es copia, Rogent.

Por decreto del Exemo. Sr. Intendente general, se avisa al publico que el dia 7 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, se sacara à sub-sta la contrata de suministro de leña que se necesite en las Reales Galeras de esta plaza y la de Cavite así como también en el Colegio de Sta. Potenciana, bajo el tipo en progresion descendente de doce céntimos y cuatro octaves por cada quintal, y con sujeccion al pliego de condiciones que dedse esta fecha esta de manificato en la Escribania de Hacienda, situada en la calle de San Jucinio núm. 53. Les que gusten prestar este servicio presentaran sua proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañando en su virtud un documento de depósito de la cantiand de cuatrocientos cinco pesos en el Banco Español Filicico. de cuatrocientos cinco pesos en el Banco Español Fi-lípino de Isabel segunda, o en la Tesorería general de Hacienda pública, en el din, hora y lugar arriba es-presados; advirtiendo que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo, sia cuyos requisitos no serán ad-Manila 26 de Noviembre de 1863. - Francisco Rogent.

MODELO DE PROPOSICION.

El que su-cribe, habiéndose enterado del anuncio inserta en la Guerta oficial núm. del dia sobre la subasta del suministro de leña para las Reales Galeras de esta plaza y la de Cavite asi como tambien para el Real Colegio de Sta. Potenciana, se compromete à tomar y llevar à cabo este servicio por la cantidad de cada un quintal con estricta sujeccion à todas las condici nes establecidas en el pliego respectivo, formado por la Contaduria general del que quedo tambien enterado.—Es copia, Rogens, 2

Por decreto del Exemo. Sr. Intendente general, se anun cia al público que el dia 7 de. Diciembre próximo, à las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunira en los Estrados de la Intendencia general, se sacará à subasta la contrata de suministro de aceite para las Reales Galeras de esta plaza y la de Cavite y tambien para el Real Colegio de Sta Potenciana, bajo el tipo en progresion descendente de veintitres cénti-

mos por cada ganta y la baja de medio por ciento, y con sujeccion al pliego de condiciones que desde esta fecha esta de manifiesto en la Escribanía de Hacienda, situada en la calle de San Jacinto núm. 53. Los qua situada en la calle de San Jacinto núm. 53. Los qua gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, en papel del sello, tercero con arreglo al modelo inserto al final, acompañando el documento de depósito de la cantidad de cuarenta y dos pesos cincuenta y siete centimos en la Tesorería general de Hacienda pública ó en el Banco Español Filipino de Isabel segunde, advirtiendo que la oferta debera espresarse en letra y en guarismo sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manita 26 de Noviembre de 1863.—Francisco Rogert

Manila 26 de Noviembre de 1863.—Francisco Rogent

MODELO DE PROPOSICION.

El que suscribe, habiéndose enterado del asuncio inserto en la Gaceta oficial núm. del dia sobre la subasta del saministro de aceite para las Reales G leras de esta plaza y la de Cavite y tambien para el Real Colegio de Sta. Potenciana, se compromete à tomar y llevar a cabo este servicion por la cantidad de cada una ganta, con estricta sujeccion à todas la condiciones establecidas en el piego respectivo, formado por la Contaduria general, del que quedo tambien enterado.—Rogent.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor primero re Por providencia del Sr. Alcalde mayor primero re-caida en los autos ejecutivos que penden en este Jun-gado, seguidos a instancia de partes contra el chino cristiano Joaquin Diego Viña Teng-Ceco, sobre canti-dad de pesos; se venderan de nuevo en pública subasta los efectos embargados al referido chino, existentes en su tienda sita en la calic del Rosario del arrabal de Binondo, y cuyos inventarios se ballan de manifiesto en el oficio de que suscribe para los que gusten enterarse de ellos, bajo si que suscribe para los que gusten enterarse de ellos, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil setesientes y diez pesos seis reales y quince cuartos. Igualmente se venderan como embergados al mismo 276 muelles de piedras de granifo, 114 medios muelles de id., 182 cobijas de id. id., y dos morteros de id. id., existentes en las canteras del pueblo de Mariviles el la provincia de Batsan, bajo el tipo en progresion ascendente de ciuco pesos y cuatro reales de la segunda; de un peso y cua-tro icales de la tercera; y de treinta pesos uno de la cuarta. El retinte se verificara en el mejor postor a las dos en punto de la tarde en los Estrados de este Juzgado el dia diez de Diciembre próxime entrante, prèvios los pregones de costumbre con dos dia de anticipacion. de anticipacion.

Escribania pública del que suscribe à 27 de Noviembre de 1863.—Manuel H. Vergara

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE PILIPINAS.

El tribunal de justicia de la Comandancia general de Marina del Apostadero de Filipinas.—Por el presente primer pregon y edicto, se cita llama y emplara al ausente Sabas Ravosa, contramaestre que fué de bergantin español "Salve." para que dentro de nueve dias se presente ante dicho tribunal ó en la carcel póblica de esta provincia a responder à los cargos que le resultan en la causa criminal que con el núm. 348 se sigue contra él por desercion, bajo aperci biniente que de no venicida, entendiéndosa da acuaciones con secular que de no venicida, entendiéndosa las actuaciones con secular que de no venicida, entendiéndosa las actuaciones con secular que de no venicida, entendiéndosa las actuaciones con secular que de no venicida, entendiéndosa las actuaciones con contra de la carca de la car

los estrados, y perandole los perjuicios que haya lugar.

Dado en Manila à 25 de Noviembre de 1863.

Fran isco de Paula Pavia.—B riolomé Martinez inglés.—Por mandado judicial.—Francisco Rogent.—6 copis, Rogent.

ESCRIBANIA DE LA ALCALDIA. MAYOR TERCERA DE MANILA.

Por providencia de ayer recaida en los autos seguidos por los herederos del finado D. Manuel Quiñones, se sacará a la venta en pública subasta el dia 5 de Diciembre próximo, y bajo el tipo de 495 pesos en que esta abaluado, un solar perteneciente a dicha testamentaria situado en la calle real de S. Miguel, que missa 396 varas cuadradas, y linda por la derecha de sentrada con el de Margarita Sta. Barbara, por su requierda y trasera con los de doña Margarita Rojas, Jealle en medio, haciendo frente, con el de D. Antonio Enriquez, el acto de subasta tendrá lugar de diez à doce del citado dia en los estrados de dicha Alcaldia, situada Enriquez, el acto de subasta tendrá lugar de diez a due del citado dia en los estrados de dicha Alcaldia, sitada en la calla real de esta Ciudad núm. 19, entendiéndos que el remate se hará en el mejor postor que hubies à la áltima hora de las doce en punto.

Los que quieran licitar podrán acu-ir, al sitio dia f hora señalados y se las admitiran las proposiciones admisibles que hicicren, pudiendo, pasar antes si gusta à este mi oficio para tomar mas datos.

Manila 26 le Noviembre de 1863.—Mariano Salo.